

# Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

## La violencia de género en el mundo Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Carpeta informativa núm. 179



Agosto 2021

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo

**Numeralia Internacional**

# **La violencia de género en el mundo**

**Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo  
Económicos (OCDE)**

Dr. Felipe de Alba  
Aeelen Miranda  
Winik Ivanovich

## Tabla de contenido

Introducción .....	3
Variables por analizar .....	7
1. Actitudes hacia la violencia .....	8
a) Comparativo 2014 .....	8
b) Comparativo 2019 .....	10
2. Prevalencia de la violencia a lo largo de la vida .....	14
a) Comparativo 2014 .....	14
b) Comparativo 2019 .....	15
3. Leyes sobre violencia doméstica .....	19
a) Comparativo 2014 .....	19
b) Comparativo 2019 .....	20
Consideraciones generales .....	23

# La violencia de género en el mundo

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos  
(OCDE)

Dr. Felipe de Alba  
Aeelen Miranda  
Winik Ivanovich<sup>1</sup>

## Introducción

La violencia de género es un fenómeno que se define por una serie de actitudes o conductas (individuales o colectivas), o por ambientes propensos o que propician el maltrato de las personas, en función del género del que provienen o representan. En general, se trata de cualquier signo, señal o gesto que indique un intento de minusvalorar la condición de género de cualquier persona o grupo.

Desde hace décadas, la violencia de género atrae la atención de todas las sociedades y gobiernos a nivel mundial, por las repercusiones que tiene en la vida cotidiana en todas sus dimensiones. Es por ello que diversos organismos nacionales e internacionales han considerado imprescindible definir líneas de intervención permanente para la creación de protocolos de prevención y atención al antes, durante y el después de la aparición del fenómeno. Veamos algunas de ellas.

---

<sup>1</sup> Felipe de Alba es doctor en Planeación Urbana por la Universidad de Montreal (Canadá) y con dos posdoctorados, uno en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) (2009-2011) y otro en la École normale supérieure (ENS-Lyon, Francia) (2011-2012). Correo electrónico: [fdealbam@gmail.com](mailto:fdealbam@gmail.com). Aeelen Miranda es licenciada en Estudios Socioterritoriales, por la UAM Cuajimalpa, experta en SIG y Python, con fuerte experiencia profesional en consultoría TI; ha desarrollado proyectos de transformación digital e innovación tecnológica en diversas empresas e instituciones. Finalmente, Winik Ivanovich Morales es ingeniero ambiental por el Instituto Tecnológico de Misantla (Veracruz), experto en SIG y Python, ha colaborado en varias publicaciones anteriores tanto del CESOP como de la Cámara de Diputados. Actualmente es consultor ambiental.

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) es una organización mundial dedicada a proteger los derechos y construir un futuro mejor para los refugiados, las comunidades desplazadas por la fuerza y los apátridas. Esta organización define que la violencia de género se refiere a actos dañinos dirigidos a una persona en función de su género. Tiene sus raíces en la desigualdad de género, el abuso de poder y las normas dañinas; puede incluir daños sexuales, físicos, mentales y económicos infligidos en público o en privado. También incluye amenazas de violencia, coacción y manipulación. Esto puede tomar muchas formas, como la violencia de pareja íntima, la violencia sexual, el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y los llamados delitos de honor.<sup>2</sup>

El Convenio de Estambul (Consejo de Europa, Convenio sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica), como punto de referencia para la legislación internacional sobre la lucha contra la violencia de género, enmarca esta violencia y la violencia contra las mujeres como un acto de género que es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres. El Convenio de Estambul subraya que los actos de violencia de género tienen como resultado daños o sufrimientos físicos, sexuales, psicológicos o económicos para la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la privación coercitiva o arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.<sup>3</sup>

Entonces, es posible apreciar que la violencia de género puede manifestarse de muchas formas diferentes, y es importante que identifiquemos qué se califica como violencia de género. Hay muchas formas de violencia de género que han sido cuestionadas como tradiciones en ciertas comunidades. Si se trata de matrimonios tempranos en ciertas comunidades estadounidenses, violación en Sudáfrica y otros países del mundo, trata de personas en India, violencia sexual

---

<sup>2</sup> UNHCR Policy on the Prevention of, Risk Mitigation, and Response to Gender-Based Violence, 2020, disponible en: <https://www.unhcr.org/5fa018914/unhcr-policy-prevention-risk-mitigation-response-gender-based-violence> (consulta: 4 de agosto de 2021).

<sup>3</sup> Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE), disponible en <https://eige.europa.eu/gender-based-violence/what-is-gender-based-violence> (consulta: 4 de agosto de 2021).

en la República Democrática del Congo, feminicidio en Guatemala, mutilación genital femenina en Nigeria, los llamados asesinatos por honor en Irak o Pakistán; en ningún caso hay justificación para la violencia.

Además, podemos citar al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Es una de las agencias líderes de la ONU que trabaja para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; define que la violencia de género socava la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas, pero permanece envuelta en una cultura del silencio. Las víctimas de la violencia pueden sufrir consecuencias para la salud sexual y reproductiva, incluidos embarazos forzados y no deseados, abortos inseguros, fístula traumática, infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, e incluso la muerte.<sup>4</sup>

Asimismo, muchos aspectos intrínsecos a la violencia de género están asociados a la calidad de vida, a la construcción del tejido social, a lo que puede llamarse, en fin, la normalidad de la civilización contemporánea. Quizá en ninguna época como en la actual la visibilidad de este fenómeno y todas sus repercusiones adquiere la mayor importancia y, por ende, su visibilización. Construir sociedades más justas pasa invariablemente por erradicar cualquier comportamiento de este tipo. Por todo ello, resulta necesario profundizar en el conocimiento de metodologías de análisis para la atención de tan importante fenómeno.

En México la adquisición de culturas de respeto a las diferencias, específicamente a las diferencias de género, es una tarea aún monumental, porque hay que desarraigar comportamientos seculares y creencias que no cuestionan sino eternizan, en muchos casos, la desigualdad de género. En los últimos años puede percibirse que existe una coyuntura que favorece acciones para combatir las violencias de género, como la de todas sus violencias soterradas.

---

<sup>4</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), disponible en: <https://www.unfpa.org/gender-based-violence> (consulta: 4 de agosto de 2021).

En esta carpeta informativa analizamos de manera pormenorizada una pieza valiosísima para comprender algunos aspectos esenciales de la violencia de género en distintos países. Se trata de una base de datos proveniente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que es sin lugar a dudas un organismo referente en materia de desarrollo internacional.

La base de datos de la OCDE contiene 168 registros sobre el mismo número de países, los cuales son analizados según indicadores para evaluar la vida social e institucional de dicho universo de estudio.

Antes de entrar en materia, igual que en trabajos previos, anotemos algunos aspectos metodológicos. Primero, aunque la base de datos es de acceso público, debimos ajustarla a un sistema de georreferencia y, por supuesto, traducir su correspondencia con el idioma; sobre todo, adaptarla a una base de datos con la cual pudiéramos realizar visualizaciones tanto para las clasificaciones de países en tablas, gráficas o mapas: todo ello automatizado. Segundo, para el procesamiento automatizado usamos el lenguaje de programación *Python* con sus librerías *Pandas*, *Geopandas*, *Matplotlib*, *Plotly Express*, *Docx*, entre otras. Una nota al margen sobre el logro técnico que ello representa: este documento en el programa *Word* (de Microsoft) es un producto final, que está programado desde *Python*. **¿Qué significa eso? Que si mañana cambian los datos, en un instante, verdaderamente, tendríamos de nuevo un documento con cifras totalmente actualizadas.** Esto es útil también para la construcción de series analíticas sobre indicadores nacionales o internacionales.

Finalmente, no es inútil dejar sentado que el detalle de las estadísticas que a continuación presentaremos son reveladores de la situación mundial que el problema alcanza, así como del desafío que el tema aún representa para México. Es decir, el país debe mejorar en las clasificaciones mundiales de mayor respeto a las diferencias de todo tipo y, por ende, atender las desigualdades que ello genera.

## Variables por analizar

En la página oficial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>5</sup> se afirma que la base de datos de violencia contra las mujeres (*violence against women*) presenta tres indicadores: primero, actitudes hacia la violencia (el porcentaje de mujeres que están de acuerdo con que un marido/pareja tiene justificación para golpear a su esposa/pareja en determinadas circunstancias); segundo, prevalescencia de la violencia a lo largo de la vida (el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida); tercero y último, leyes sobre violencia doméstica (si el marco jurídico ofrece a las mujeres protección legal contra la violencia doméstica). También se aclara que, en general, el tercer indicador respecto a las leyes sobre violencia doméstica se presenta como valores que van de 0 a 1, donde 0 significa que las leyes o prácticas no discriminan los derechos de las mujeres y 1 significa que las leyes o prácticas discriminan totalmente los derechos de las mujeres.

De esta forma, la OCDE creó esta base de datos con tres indicadores para analizar la condición social e institucional de las mujeres en distintos países. En este documento se presenta un análisis detallado de dicha base de datos, que contiene 168 registros de un mismo número de países, a partir de lo cual resulta, sobre todo, una categorización de sus países miembros y del resto del mundo.

Como el lector podrá observar, al poner a disposición este tipo de estudios evocamos la necesidad superior de medir los grados de avance o retardo de nuestro país respecto a indicadores claves sobre la vida social e institucional en el mundo.

---

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.oecd.org/>

## 1. Actitudes hacia la violencia

Siguiendo el orden de este documento, a continuación se analiza el primer indicador. Actitudes hacia la violencia, en tres tiempos: primero, con los datos de 2014 se hacen dos clasificaciones de los países con cifras más altas y más bajas, respectivamente; segundo, con los datos de 2019 se hacen dos clasificaciones de los países con cifras más altas y más bajas, respectivamente; tercero, se presentan una gráfica y un mapa para ilustrar dichos resultados.

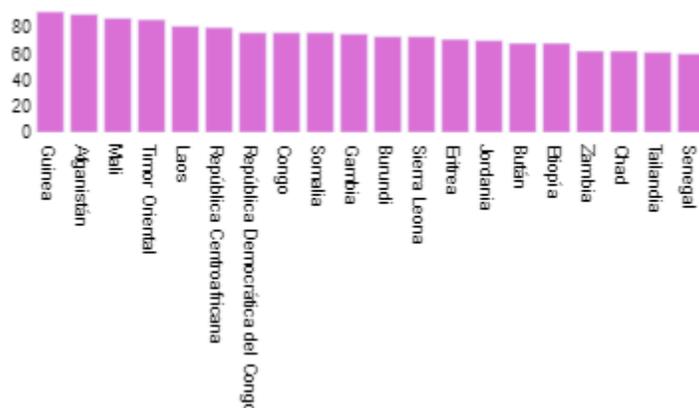
Según la OCDE, la aceptación social de la violencia doméstica contra las mujeres, y entre ellas, es un factor que debilita el funcionamiento de los marcos legales. Sobre todo, es un obstáculo para abordar, modificar o erradicar ese tipo de violencia contra ellas. En dicho sentido, siempre, según este organismo internacional, las normas sociales también pueden ser un poderoso desincentivo para que las mujeres se sientan seguras al recurrir a la justicia y denunciar a sus agresores.

### a) Comparativo 2014

En 2014, según datos de la OCDE, los 10 países con las cifras más altas de mujeres que justificaron que un esposo o pareja pudiera golpearlas en determinadas circunstancias fueron: Guinea, con 92%; seguido de Afganistán con 90%; Mali con 87%; Timor Oriental con 86%; Laos con 81%; República Centroafricana con 80%; República Democrática del Congo con 76%; Congo con 76%; Somalia con 76%; finalmente, Gambia con 75% (véase Gráfica 1).

Como puede advertirse, estos altos resultados se concentran en países africanos o del Lejano Oriente.

**Gráfica 1.** Los países con cifras más altas en actitudes hacia la violencia 2014

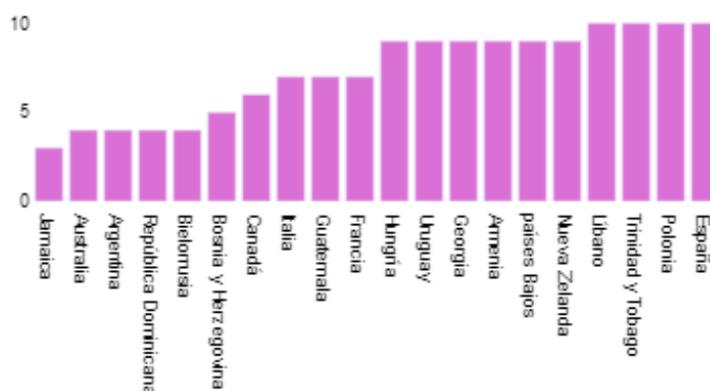


Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

Por el contrario, en el mismo 2014, los 10 países con las menores cifras de mujeres que justificaron que un esposo o pareja pudiera golpearlas en determinadas circunstancias fueron: Jamaica con 3.0%; seguido de Australia 4%; Argentina con 4%; República Dominicana con 4%; Bielorrusia con 4%; Bosnia y Herzegovina con 5%; Canadá con 6%; Italia con 7%; Guatemala con 7%; finalmente, Francia con 7% (véase Gráfica 2).

Como puede advertirse, estos bajos resultados están dispersos en países alrededor del mundo, no demarcando un continente o región en específico.

**Gráfica 2.** Los países con cifras más bajas en actitudes hacia la violencia 2014



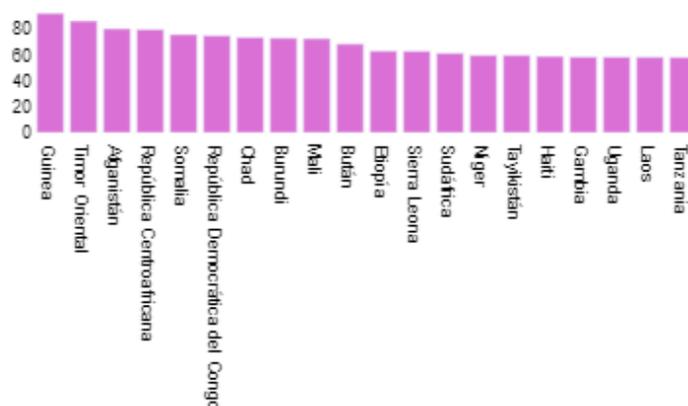
Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

#### b) Comparativo 2019

En 2019, según datos de la OCDE, los 10 países que tuvieron las cifras más altas de mujeres que justificaron que un esposo o pareja pudiera golpearlas en determinadas circunstancias fueron: Guinea con 92%; seguido de Timor Oriental con 86.2%; Afganistán con 80.2%; República Centroafricana con 79.6%; República Democrática del Congo con 74.8%; Chad con 73.5%; Burundi con 72.9%; Mali con 72.6%; Bután con 68.4% (véase Gráfica 3).

Como el lector puede apreciar, los países con más porcentajes de aceptación se encuentran principalmente en África y Asia.

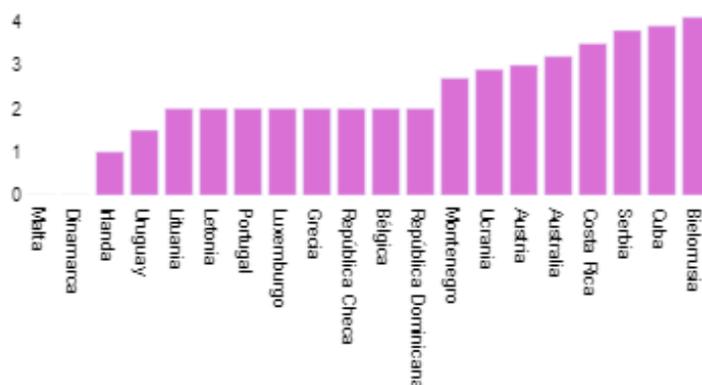
**Gráfica 3.** Los países con cifras más altas en actitudes hacia la violencia 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

Por el contrario, en 2019, los 10 países que tuvieron las menores cifras de mujeres que justificaron que un esposo o pareja pudiera golpearlas en determinadas circunstancias fueron: Malta con 0%; seguido de Dinamarca con 0%; Irlanda con 1%; Uruguay con 1.5%; República Checa con 2%; Letonia con 2%; Portugal con 2%; Luxemburgo con 2%; Grecia con 2%; finalmente, República Checa con 2% (véase Gráfica 4).

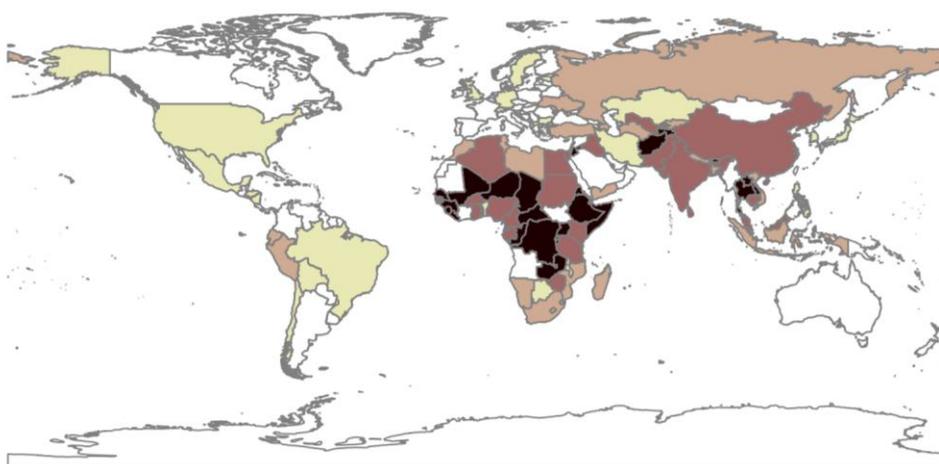
**Gráfica 4.** Los países con cifras más bajas en actitudes hacia la violencia 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

En el siguiente mapa de las actitudes hacia la violencia en 2014 puede visualizarse en los tonos de colores más fuertes que los países donde existe cierta aceptación de la violencia contra las mujeres por parte de las mujeres se encuentran mayormente concentradas en el continente africano (véase Mapa 1).

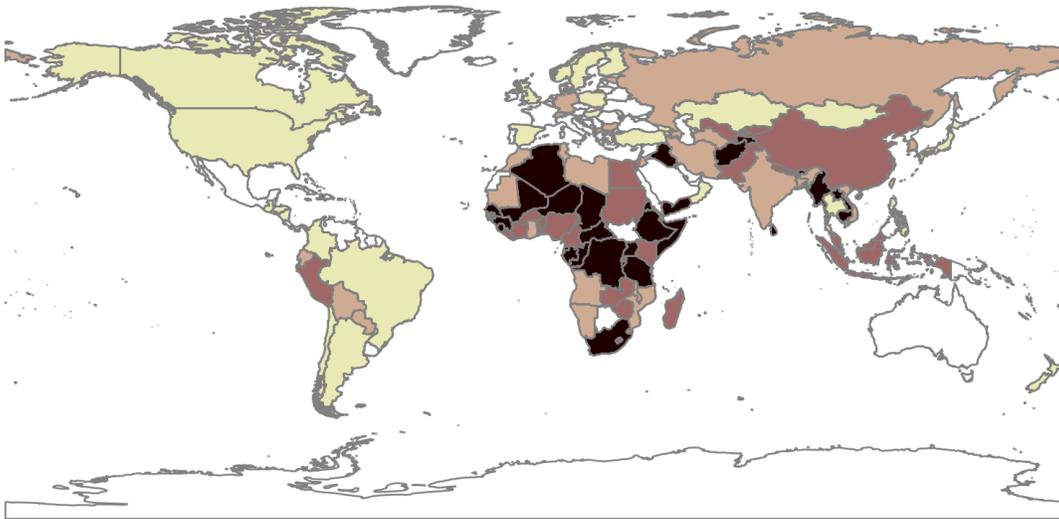
**Mapa 1.** Actitudes hacia la violencia 2014



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

Los datos de 2019 mostraron a los países que se sumaron a la lista de las actitudes hacia la violencia: Cuba con 3.9%, seguido de Serbia con 3.8%, Costa Rica con 3.5%, Austria con 3%, Ucrania con 2.9%, y finalmente Montenegro con 2.7% (véase Mapa 2).

**Mapa 2.** Actitudes hacia la violencia 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

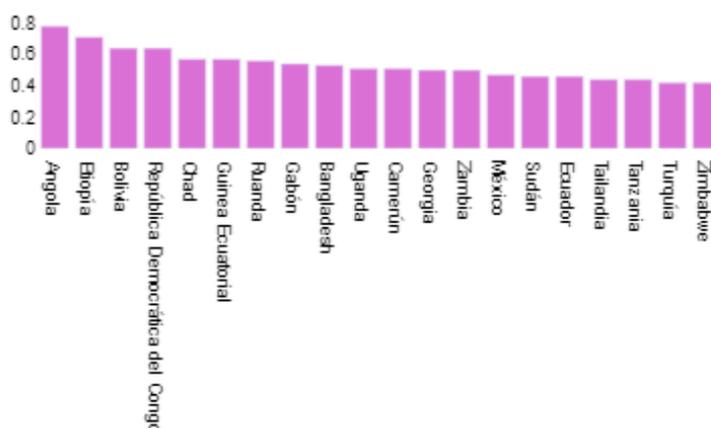
## 2. Prevalencia de la violencia a lo largo de la vida

La prevalencia de la violencia a lo largo de la vida abarca todas las formas de violencia perpetrada contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Esto incluye todas las formas de violencia física, violencia y abuso sexual, la violencia psicológica, la violencia económica y el acoso. Otras formas de violencia contra mujeres incluyen la violación y otras formas de agresión, el matrimonio infantil, la trata de personas, la mutilación genital femenina, la falta de derechos reproductivos.

### a) Comparativo 2014

En 2014, según datos de la OCDE, los 10 países que tuvieron los más altos índices de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja íntima en algún momento de su vida fueron: Angola con 0.78%; seguido de Etiopía con 0.71%; Bolivia con 0.64%; República Democrática del Congo con 0.64%; Uganda con 0.51%; Guinea Ecuatorial con 0.57%; Ruanda con 0.56%; Gabón con 0.54%; Bangladesh con 0.53%; finalmente, Uganda con 0.51% (véase Gráfica 5).

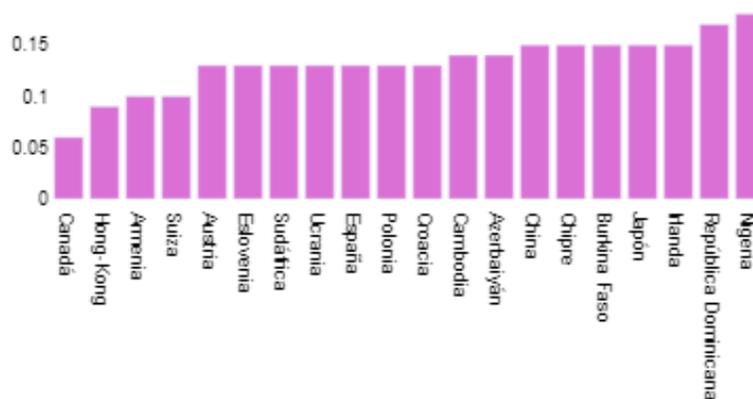
**Gráfica 5.** Los países con cifras más altas en prevalencia de la violencia a lo largo de la vida 2014



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

Por el contrario, en 2014, siempre según datos de la OCDE, los 10 países que tuvieron los menores porcentajes de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja íntima en algún momento de su vida fueron: Canadá con 0.06%; seguido de Hong-Kong con 0.09%; Armenia con 0.1%; Suiza con 0.1%; Polonia con 0.13%; Eslovenia con 0.13%; Sudáfrica con 0.13%; Ucrania con 0.13%; España con 0.13%; finalmente, Polonia con 0.13% (véase Gráfica 6).

**Gráfica 6.** Los países con cifras más bajas en prevalencia de la violencia a lo largo de la vida 2014

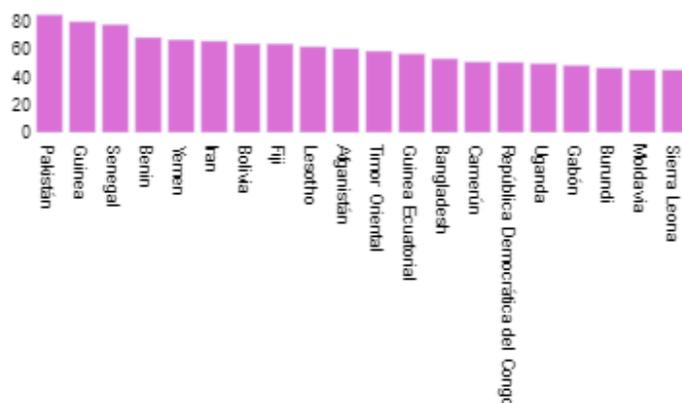


Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

### b) Comparativo 2019

En 2019, según datos de la OCDE, los 10 países que tuvieron los más altos porcentajes de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja íntima en algún momento de su vida fueron: Pakistán con 85%; seguido de Guinea con 80%; Senegal con 78%; Benín con 68.6%; Afganistán con 60.8%; Irán con 66.0%; Bolivia con 64.1%; Fiji con 64.1%; Lesoto con 62.0%; finalmente, Afganistán con 60.8% (véase Gráfica 7).

**Gráfica 7.** Los países con cifras más altas en prevalencia de la violencia a lo largo de la vida 2019

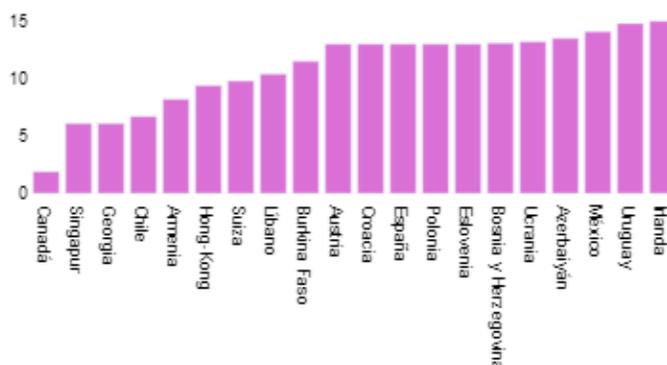


Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

En 2019, según datos de la OCDE, los 10 países que tuvieron los más bajos porcentajes de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja íntima en algún momento de su vida fueron: Canadá con 1.9%; seguido de Singapur con 6.1%; Georgia con 6.1%; Chile con 6.7%; Austria con 13%; Hong-Kong con 9.4%; Suiza con 9.8%; Líbano con 10.4%; Burkina Faso con 11.5%; finalmente, Austria con 13% (véase Gráfica 8).

La variación de la lista comparativa entre 2014 y 2019 indica que más países están sumándose a la no violencia doméstica, principalmente, entre otras. Pero es Canadá el país que ha encabezado positivamente esta clasificación en ambos años.

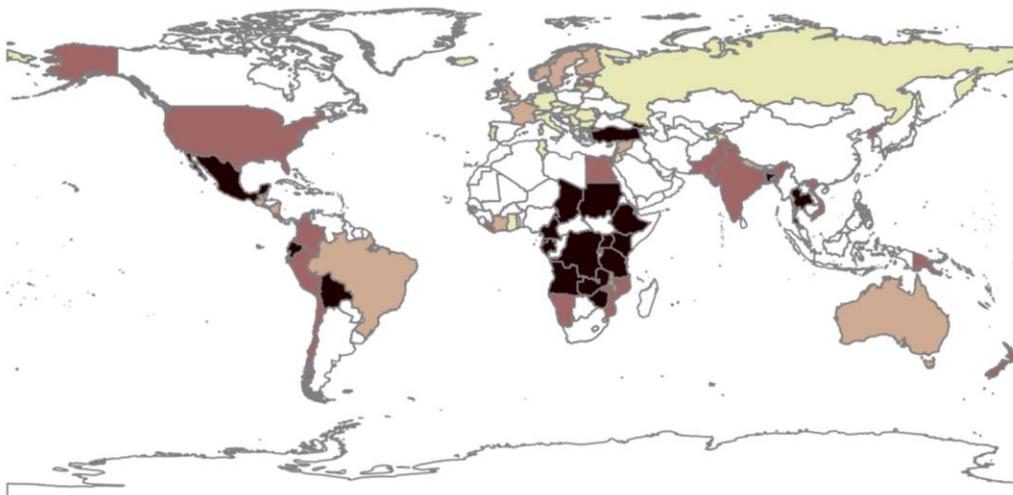
**Gráfica 8.** Los países con cifras más bajas en prevalencia de la violencia a lo largo de la vida 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

En el Mapa 3 pueden apreciarse los países que en 2014 tuvieron mayores porcentajes en la prevalencia de la violencia a las mujeres; destaca el continente africano.

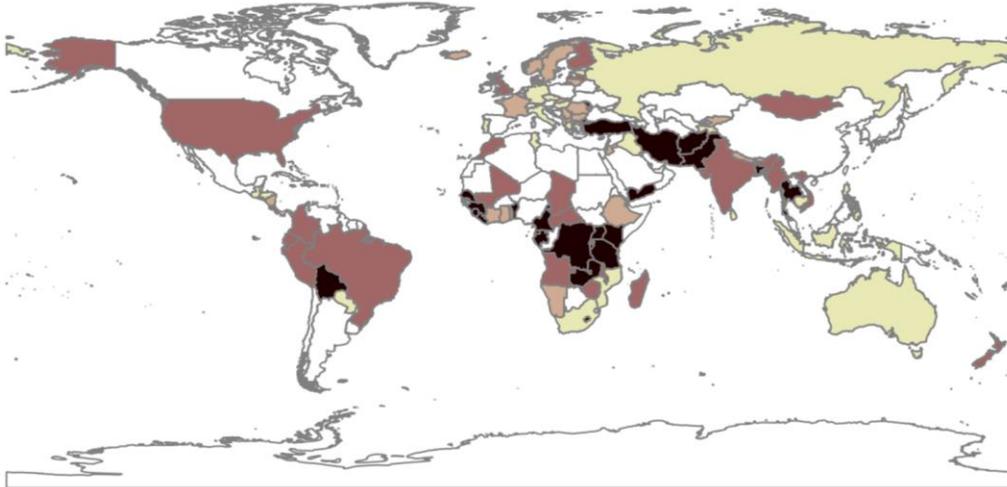
**Mapa 3.** Prevalencia de la violencia a lo largo de la vida 2014



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

Los datos de 2019 mostraron a países que mantienen la prevalencia de la violencia a lo largo de la vida. Nuevamente destaca el agrupado por países africanos y de Asia, y de Bolivia en América del Sur (véase Mapa 4).

**Mapa 4.** Prevalencia de la violencia a lo largo de la vida 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

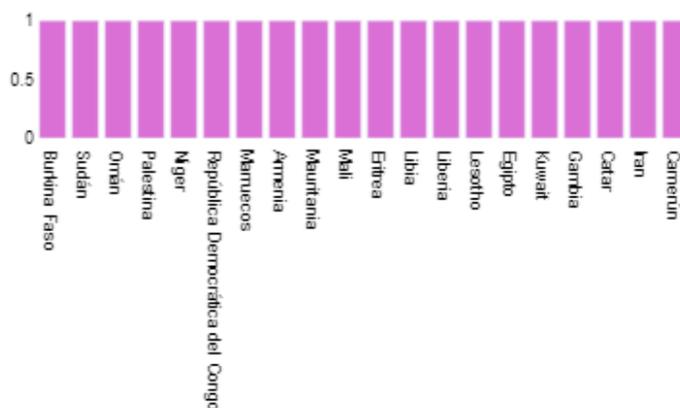
### 3. Leyes sobre violencia doméstica

LA OCDE investigó si el marco legal ofrece a las mujeres protección legal contra la violencia doméstica. Con este indicador es posible visualizar a los países que en las leyes o prácticas discriminan por completo los derechos de las mujeres, las normas sociales que las desvalorizan y las leyes discriminatorias que las privan de derechos. A pesar de los años de promoción para proteger la integridad física de las mujeres, el progreso legislativo ha sido desigual en los países de la OCDE.

#### a) Comparativo 2014

En 2014, según los resultados del indicador de la OCDE respecto a leyes sobre violencia doméstica, los siguientes países discriminaban plenamente los derechos de las mujeres en las leyes o prácticas: Burkina Faso, Sudán, Omán, Palestina, Níger, República Democrática del Congo, Marruecos, Armenia, Mauritania, Mali, Eritrea, Libia, Liberia, Lesoto, Egipto, Kuwait, Gambia, Catar, Irán, Camerún, Siria, Congo, Uzbekistán, Costa de Marfil, República Centroafricana, Chad, Yemen, Emiratos Árabes Unidos, Somalia y Zambia (véase Gráfica 9).

**Gráfica 9.** Los países con cifras más altas en leyes sobre violencia doméstica 2014



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

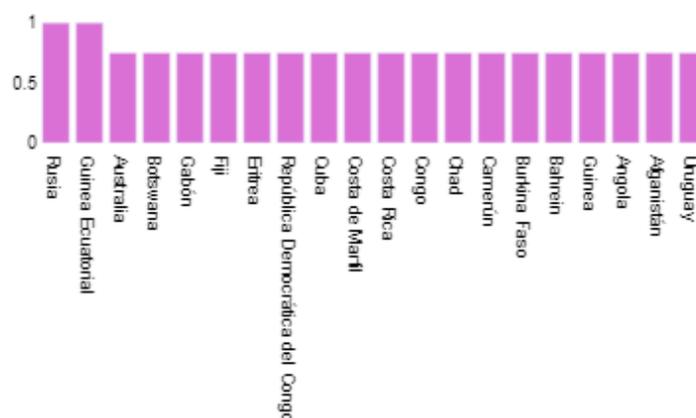
En 2014, según los resultados del indicador de la OCDE acerca de leyes sobre violencia doméstica, los 10 países que menos discriminaban los derechos de las

mujeres en las leyes o prácticas fueron: Noruega, Bután, Portugal, Estonia, Suecia, Líbano, Jamaica, Estados Unidos, Guatemala y Argentina.

### b) Comparativo 2019

En 2019, según los resultados del indicador de la OCDE respecto a leyes sobre violencia doméstica —en contraste con 2014 cuando hubo 30 países que discriminaban a la mujer—, la lista se redujo a sólo dos países que discriminan plenamente los derechos de las mujeres en las leyes o en las prácticas: Rusia y Guinea Ecuatorial (véase Gráfica 10).

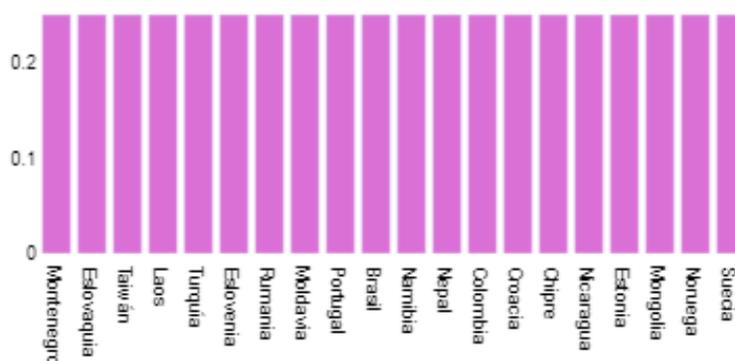
**Gráfica 10.** Los países con cifras más altas en leyes sobre violencia doméstica 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

Por otra parte, en 2019, según los resultados del indicador de la OCDE respecto a leyes sobre violencia doméstica, los 10 países que menos discriminaban los derechos de las mujeres en las leyes o prácticas fueron: Montenegro, con 0.25%; seguido de Eslovaquia con 0.25%; Taiwán con 0.25%; Laos con 0.25%; Turquía con 0.25%; Eslovenia con 0.25%; Rumania con 0.25%; Moldavia con 0.25%; Portugal con 0.25%, y Brasil con 0.25 (véase Gráfica 11).

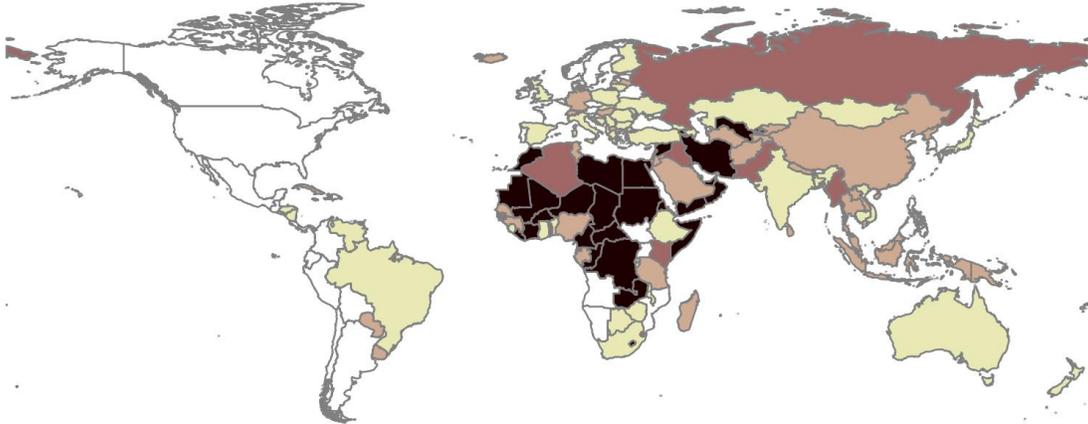
**Gráfica 11.** Los países con cifras más altas en leyes sobre violencia doméstica 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

En el Mapa 5 de leyes sobre violencia doméstica en 2019 puede visualizarse con los tonos de colores más fuertes que los países donde existe menos legislación a favor de los derechos de las mujeres se encuentran mayormente concentrados en el continente africano y al norte de Somalia.

**Mapa 5.** Leyes sobre violencia doméstica 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

Los datos de 2019 mostraron a los países que se sumaron a la lista de las leyes sobre violencia doméstica; únicamente Rusia y Guinea Ecuatorial presentaron este cambio (véase Mapa 6).

**Mapa 6.** Leyes sobre violencia doméstica 2019



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE (*Violence against women*), disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/violence-against-women.htm> (consulta: 2 de agosto de 2021).

## Consideraciones generales

En este trabajo se presentaron, de acuerdo con los datos mundiales provenientes de la OCDE, los principales índices de violencia de género. Si bien este tipo de conductas sociales no pueden ser definidas universalmente (la definición varía según la región y cultura), sí son identificadas como el maltrato de las personas en función del género sexual del que provienen o representan.

Una primera idea general que resulta del trabajo realizado aquí es que el marco jurídico de cada país puede ser un instrumento para impulsar procesos de transformación social o pueden ser barreras para el empoderamiento de las mujeres. A pesar del largo proceso de promoción y defensa de la integridad de las mujeres, el progreso legislativo ha sido desigual en los países de la OCDE.

En apenas 14 países, el marco legal brinda protección a las mujeres de la violencia, incluyendo la violencia de pareja, la violación y el acoso sexual, sin ninguna excepción legal. En 16 países, las supervivientes de la violencia todavía se enfrentan a obstáculos legales: un país todavía permite penas reducidas en caso de los llamados crímenes de honor; en cuatro países la violencia doméstica no es un delito penal; en 11 países, la ley ofrece protección legal contra el acoso sexual, pero no incluye sanciones penales. Como es posible destacar, las normas sociales también pueden ser un poderoso desincentivo para que las mujeres denuncien y/o recurran a la justicia contra los agresores. En suma, la aceptación social de la violencia doméstica contra las mujeres por mujeres debilita también el funcionamiento de los marcos legales y es un obstáculo para abordar la violencia contra ellas.

**En primer lugar**, hubo cambios importantes de 2014 a 2019 en algunos países en cuanto a las actitudes hacia la violencia: por ejemplo, en Grecia, Lituania, Letonia y Portugal hubo un crecimiento de 2% de las mujeres que afirmaron que la violencia conyugal puede estar justificada. Por otra parte, en el mismo periodo hubo países que redujeron significativamente el porcentaje de mujeres que afirmaron que la violencia conyugal puede estar justificada: Armenia, Países Bajos

y Nueva Zelanda con -9.0%, seguido de Uruguay con -7.5% y finalmente Italia con -7.0 por ciento.

**En segundo lugar**, con respecto a la prevalencia de la violencia, de 2014 a 2019, hubo países con crecimientos en el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima en algún momento de su vida. Los cinco países con crecimientos más fuertes fueron: Pakistán, con un aumento de 84.6%; Bolivia, que incrementó a 63.5%; Timor Oriental, aumentando a 58.4%; Guinea Ecuatorial, que subió a 56.3%, y finalmente Moldavia, creciendo a 45.2 por ciento.

**En tercer lugar**, sobre las leyes de violencia doméstica, en 2014 hubo cuatro parámetros que determinaron los valores sobre leyes discriminatorias que privaron de derechos a las mujeres. En el primero, con valor de 1, hubo 30 países; en el segundo, con valor de 0.75, hubo 12 países; después, con valor de 0.5, hubo 35 países; luego, con valor de 0.25, hubo 48 países; finalmente, 35 países tuvieron valor de 0. En cambio, en 2019 siguiendo esos mismos cuatro parámetros que determinaron los valores sobre leyes discriminatorias que privan de derechos a las mujeres, encontramos también cosas muy interesantes. En el primero, con valor de 1, hubo dos países; en el segundo, con valor de 0.75, hubo 91; después, con valor de 0.5, hubo 35 países, y finalmente, con valor de 0.25, hubo 35 países. Ningún país calificó con 0.

Recientemente se ha demostrado que la aceptación social de la violencia doméstica contra las mujeres y entre las mujeres es un factor que debilita el funcionamiento de los marcos legales. En 2014 las actitudes hacia esta pena se concentraron en países africanos o del Lejano Oriente, siendo los tres primeros Guinea (92.0%), Afganistán (90.0%) y Mali (87.0%). En 2019 esta aceptación se mantuvo en Guinea (92%) y se desplazó hacia Timor Oriental (86.2%) y del medio oriente, como Afganistán (80.2%). Como puede resaltarse, Guinea y Afganistán se mantienen en estos dos años como los países con mayor aceptación social hacia la violencia de las mujeres.

En 2014, Angola (0.78%), Etiopía (0.71%) y Bolivia (0.64%) se posicionan como los tres países con mayor porcentaje en la prevalencia de la violencia a lo largo de la vida. En 2019 estas posiciones cambiaron a Pakistán (85%), Guinea (80%) y Senegal (78%). En el plano opuesto, los países con los porcentajes más bajos en la continuación de prácticas violentas hacia las mujeres fueron Canadá (1.9%), Singapur (6.1%) y Georgia (6.1 por ciento).

En la investigación de la existencia del marco legal que ofrece protección a las mujeres contra la violencia doméstica se demostró que en 2014 las actitudes hacia esta pena se concentraron igualmente en países africanos o del Lejano Oriente, siendo los primeros tres Burkina Faso, Sudán y Omán. En 2019 el marco legal favoreció los derechos de las mujeres en únicamente dos países más: Rusia y Guinea Ecuatorial. Estos dos países se separan de los 35 países con un factor de 0.25, el resto (196 países) se encuentra entre 0.50 y 0.75.

Debe señalarse que esta investigación continúa varios esfuerzos importantes que se llevan a cabo en la Cámara de Diputados sobre el tema, por lo que sólo pretendemos contribuir con nuevos ángulos de interpretación al debate que tiene lugar en nuestro país y en el mundo.